

maso hazan de citazion a dho nombrados im-
poniendo les la pena que a su mrd paxencia
y por su mrd entendido mando que a present
ocurras haga qualis listas a los referidos, y
las entregue a su mrd para su execuzion, y
que avistan dho nombrados dho dia martes ba-
xo la pena de diez ducados al que faltare =
Tengo la misma pena para dho dia martes de
manana, y tarde se cite la zija para fin de
zar esta depon dioncio, y para ellos sede zeda
la alro goteros =

En la Villa de Murcia a diez y siete dias del mes de Julio de
mil setecientos y ocho años se juntaron a for-
zido los señores Justicia de la Villa en las
salas de su Ayuntamiento para tratar de
las cosas del Real de San Juan de los Rios de
esta Real Puercia es a saber el Sr. D. Luis
Dominguez y Palenzuela Corregidor de la dha
Villa de Murcia y Don Diego Leones Ma-
yordomo de la dha Villa de Murcia y Don
Diego de Burgos Leones Don Juan